

CASBEGA, FONDO DE PENSIONES PLAN DE PENSIONES DE CASBEGA BOLETIN DE MODIFICACIÓN DE DATOS

■ PARTICIPE N°: _____

■ DATOS PERSONALES

NOMBRE		
APELLIDOS		
DOMICILIO		
POBLACIÓN		
PROVINCIA		C° POSTAL

F. NACIMIENTO		E. CIVIL	
TELÉFONO		N.I.F.	
PROFESIÓN			

■ DESIGNACION DE BENEFICIARIOS (*)

APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	NIF	% DE PRESTACION
			%
			%
			%
			%
Total			100 %

(*) A falta de designación expresa por el Participe de los beneficiarios del Plan de Pensiones, se entenderán como beneficiarios, los herederos legales con el siguiente orden de prelación:

1. En primer lugar heredarán los hijos y sus descendientes.
2. A falta de hijos y descendientes del difunto, heredarán el padre y la madre por partes iguales, y en su caso, los ascendientes más próximos.
3. A falta de las personas comprendidas en los dos puntos anteriores, heredará en primer lugar, el cónyuge y en segundo lugar, los parientes colaterales.
4. Finalmente, a falta de personas que tengan derecho a heredar conforme a lo señalado en los puntos anteriores, heredará el Plan de Pensiones de Casbega.

Ruego procedan a la actualización de los datos arriba indicados a partir de la fecha del presente boletín.

En _____, a _____ de _____ de 201__.

Fdo. _____

AVISO IMPORTANTE.- Los datos que figuran en este documento serán facilitados necesariamente para su tratamiento, a través de la Comisión de Control, a las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Pensiones con el fin de gestionar el Plan de Pensiones. Ante estas entidades y en sus domicilios respectivos podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición regulados en la Ley Orgánica 15/1999.